

Auto de Sustanciación No.208
Proceso. V. Declaración Existencia
Unión Marital de Hecho
Demandante. Carlos Alberto Morales Martínez
Demandada. Claribel Restrepo Henao
Radicado. 2022-0005500

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná Caldas, veintiséis (26) de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con la constancia que mediante providencia del 19 de mayo de 2023 se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP el miércoles 14 de julio de 2023 a las 9:00 am.

Adicionalmente se informa que mediante correo electrónico allegado el día 23 de este mismo mes y año, el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia argumentando que para esa misma fecha y hora tiene programada una diligencia judicial en el Juzgado Quinto de Familia de Manizales, adjunto para efectos probatorios copia del auto fechado 25 de abril de esta calenda, mediante el cual se realizó la programación de la citada audiencia. Sírvase proveer.

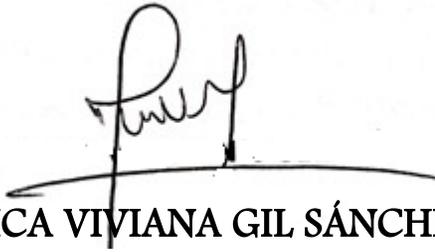
ELIAS GARCÍA BUTRAGO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la constancia secretarial anterior, se **FIJA COMO NUEVA FECHA** para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, el día **MARTES ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ

JUEZ